

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16389 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial del Xdo. Primeira Instancia N.º 2 Mercantil de Lugo,

Anuncia

Que en el concurso 366/11, referente al concursado María Soledad Vazquez Regueiro, 77594282X, por auto de 13 de abril, se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la junta convocada para el cuatro de mayo. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancia del deudor.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 13 de abril de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120031299-1